

Al contestar refiérase

al oficio N.º **19917**

22 de noviembre, 2024
DFOE-LOC-1721

Licenciado
Marvin Urbina Jiménez
Auditor Interno
auditoria@munidegolfito.go.cr
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO

Estimado señor:

Asunto: Se autoriza la propuesta de reforma al Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Golfito

Se atiende el oficio n.º MG-AI-293-2024 de 21 de octubre de 2024, recibido en el Órgano Contralor en la misma fecha, donde solicita sea aprobado el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI) de la Municipalidad de Golfito, dejando sin efecto el que fue publicado en La Gaceta n.º 112 de 10 de junio de 2011, según lo establecido en los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (Lineamientos)*¹ y las sugerencias realizadas a través de los diferentes oficios emitidos por la Contraloría General, siendo el más reciente el n.º 11310 (DFOE-LOC-1148) de 21 de agosto de 2024.

Según lo establecen los Lineamientos en su aparte 5.1, Procedimiento de Aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, en concordancia con el artículo 23 de la Ley General de Control Interno (LGCI)², una vez aprobado por el jerarca, el auditor interno debe presentar a la Contraloría General la solicitud de aprobación respectiva, adjuntando su declaración de que lo aprobado por el jerarca cumple con la normativa aplicable³, así como una copia certificada del reglamento aprobado por el jerarca y emitida por la autoridad certificadora

¹ R-DC-83-2018, de 09 de julio de 2018.

² Ley n.º 8292 de 31 de julio de 2002.

³ Incorporada en el oficio n.º MG-AI-292-2024 de 21 de octubre de 2024 de la Auditoría Interna de Golfito.

DFOE-LOC-1721

2

22 de noviembre, 2024

competente⁴, según las regulaciones de la institución, en el caso particular de las municipalidades, se debe cumplir con lo establecido por el artículo 53 inciso c) del Código Municipal⁵.

Una vez analizada la gestión, se observa que el texto del ROFAI fue aprobado por el Concejo Municipal de Golfito "(...) en la Sesión Extraordinaria número Dieciséis, celebrada el día cuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, contenido en el Capítulo Tercero, Artículo Tres, ACUERDO N°02 y N°03 (...)", según certificación expedida por la Secretaria del Concejo Municipal y lo comunicado al auditor interno mediante el oficio n.° SMG-T-792-10-2024 de 17 de octubre de 2024; por lo que, aunado a la certificación y la declaración del auditor indicados supra, los documentos requeridos se encuentran completos.

Por lo anterior y en atención a la solicitud realizada, en apego al ejercicio de las competencias constitucionales y legales asignadas al Órgano Contralor, por encontrarse de conformidad con lo señalado en la normativa citada, la Contraloría General de la República otorga la aprobación del Reglamento citado.

Se le advierte a la Administración Municipal y a esa Auditoría que deben realizar la publicación correspondiente del Reglamento en el Diario Oficial, así como proceder a la divulgación que exige el numeral 23 de la LGCI.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área

Licda. Yildred Valladares Acuña
Fiscalizadora

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

FARM/mgr

C: Expediente

Ni: 22864 (2024)

G: 2024000470-13

⁴ Oficio n.° Ref. CMG –SM- CERT.077-10-2024, Certificación suscrita por la Secretaria Concejo Municipal de Golfito de las 10:00 horas de 21 de octubre de 2024.

⁵ Ley n.° 7794, de 30 de abril de 1998.